



## RESOLUCIÓN N° 49/ 2017

12 de mayo de 2017

### VISTOS:

La ley 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; el Procedimiento de Compras de esta Corporación de fecha 31 de agosto de 2016; el Memorandum N° 34/2017 de 02 de mayo de 2017, del Director de Administración y Finanzas de esta Corporación y, las facultades generales de administración de la Gerencia General de la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú.

### CONSIDERANDO:

- 1) Que, mediante Ordinario N° 34/2017 de 02 de mayo de 2017, la Dirección de Administración y Finanzas, solicita Resolución de la Secretaría General que autorice la contratación directa, para la ejecución de los trabajos correspondientes a "**Mejoramiento del Gimnasio**" del Liceo José Ignacio Zenteno, de esta Corporación, los cuales implican enrejado de marcos del gimnasio con malla tipo Acma (70 m<sup>2</sup>) y la Reparación de ventanas y sellado con planchas de policarbonato e=10mm.
- 2) Que, el Ordinario N° 34/2017 señala que para la ejecución de estos trabajos se solicitaron cotizaciones que se acompañan a dicho documento de "**Gabriel Ceballos Villarroel**", por la suma de \$ 2.500.000.- I.V.A. incluido; "**María A. Hinojosa (Max Tec Ltda.)**", por la suma de \$ 2.730.000.- I.V.A. incluido, y de "**Dante Migliano Calderon (DM Obras Civiles)**", por la suma de \$ 2.915.500.- I.V.A. incluido, sugiriendo la contratación directa de "**Gabriel Ceballos Villarroel**", que presenta una mejor oferta para la ejecución de estos trabajos.
- 3) Que, la Ley N° 19.886 en su artículo 8º, letra g), prescribe que: "procederá la licitación privada o el trato o contratación directa cuando, por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señala el Reglamento de esta Ley".
- 4) Que, en la especie, el artículo 10 del Reglamento de la citada ley señala que "La licitación privada o el trato o contratación directa proceden, con carácter de excepcional, en las siguientes circunstancias N° 7: Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación: letra j) Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales.
- 5) Que, considerando el tiempo destinado por los profesionales del Departamento de Arquitectura e Infraestructura, tanto en terreno como trabajo administrativo para el levantamiento técnico de una licitación, visitas a terreno con los potenciales proponentes, la elaboración de bases de licitación; del Departamento de Adquisiciones al revisar y





coordinar la publicación de la licitación; del Departamento Jurídico al realizar la revisión de antecedentes, elaboración de contratos y resoluciones pertinentes, el costo de generar este proceso de licitación se considera excesivo para una contratación bajo las 100 UTM, se autorizará la contratación directa considerando, además, que los trabajos son necesarios para el normal desarrollo de las actividades que se desarrollan en ese gimnasio, como el debido reguardo de los alumnos que asisten a ese recinto deportivo.

#### RESUELVO:

- 1.- **PROCÉDASE** a la **CONTRATACIÓN DIRECTA** de **"GABRIEL CEBALLOS VILLARROEL"**, **RUT N° 13.466.487-8**, domiciliado calle Luis Vargas Rosa N° 200, comuna de Maipú, para la ejecución de los trabajos **"Mejoramiento del Gimnasio"** del Liceo José Ignacio Zenteno, de esta Corporación, por un monto de **\$ 2.500.000.-**, (Dos millones quinientos mil pesos), IVA incluido, con un plazo de **20 días corridos** a partir de la emisión de la respectiva orden de compra, para su ejecución.
- 2.- El objeto del contrato es la ejecución de los trabajos de **"Mejoramiento del Gimnasio"** del Liceo José Ignacio Zenteno, los cuales implican enrejado de marcos del gimnasio con malla tipo Acma (70 m<sup>2</sup>) y la reparación de ventanas y sellado con planchas de policarbonato e=10mm., ubicado en Av. La Victoria N°2400, en los términos y condiciones ofrecidos por don **"GABRIEL CEBALLOS VILLARROEL"**, en su cotización N°176 de fecha 10 de abril de 2017.
- 3.- Corresponderá al Departamento de Arquitectura e Infraestructura de esta Corporación, asumir las funciones de supervisar la oportuna y correcta ejecución de los servicios que se contratan.
- 4.- Déjese establecido que los trabajos a ejecutar serán financiados con cargo al fondo **MOVÁMONOS POR LA EDUCACIÓN PÚBLICA 2016**.
- 5.- Esta resolución deberá publicarse en el portal de Chile Compra, dando cumplimiento a todas las formalidades del caso.



**JOSÉ MIGUEL ESPINOSA VILLALÓN**  
**SECRETARIO GENERAL**

**CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPÚ**



JMEV  
Distribución

- Secretaría General
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control Interno
- Departamento Jurídico



Res. 49.

12/03/2017



**CODEDUC**  
Corporación Municipal de Educación

## Minuta Rápida

Registro N°

0002389

Origen

De	CODEDUC		
Fecha	Día 04	Mes marzo	Año 2017

<input type="checkbox"/>	DIRECTOR DE EDUCACIÓN
<input type="checkbox"/>	DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS
<input type="checkbox"/>	DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS
<input type="checkbox"/>	DIRECTOR CONTROL Y GESTIÓN
<input type="checkbox"/>	DEPARTAMENTO CONTROL INTERNO
<input checked="" type="checkbox"/>	ASESOR JURÍDICO
<input type="checkbox"/>	DEPTO. COMUNICACIONES Y RR.PP.
<input type="checkbox"/>	SECRETARIA
<input type="checkbox"/>	OTROS

<input type="checkbox"/>	PARA SU CONOCIMIENTO
<input type="checkbox"/>	INFORMAR AL GERENTE
<input type="checkbox"/>	ESTUDIAR Y PROPONER
<input checked="" type="checkbox"/>	DAR CUMPLIMIENTO
<input type="checkbox"/>	DAR CURSO
<input type="checkbox"/>	PREPARAR RESPUESTA
<input type="checkbox"/>	RESPONDER
<input type="checkbox"/>	ENVIAR COPIA
<input type="checkbox"/>	ARCHIVAR

**OBSERVACIONES:**


Firma



MEMO: N° 34 /2017

ANT:

MAT: Solicita Resolución para Contratación Directa

MAIPU, 02 de mayo de 2017

A: JOSÉ MIGUEL ESPINOSA VILLALÓN  
SECRETARIO GENERAL

DE: CATERINA CUBILLOS ÁLVAREZ  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Por intermedio del presente, solicito a Ud. autorice Contratación Directa, para la ejecución de obras correspondientes a "Mejoramiento del Gimnasio," Liceo José Ignacio Zenteno.

Los trabajos a contratar contemplan lo siguiente:

- Enrejado de marcos de Gimnasio con malla tipo acma (70 mt<sup>2</sup>)
- Reparación de ventanas y sellado con planchas de policarbonato e= 10mm.

Se solicitan cotizaciones, obteniendo los siguientes montos:

Proveedor	Monto
Gabriel Ceballos Villarroel	\$ 2.500.000.
María A. Hinojosa ( Max Tec Ltda.)	\$ 2.730.000
Dante Migliano Calderón (DM Obras civiles)	\$ 2.915.500.

1. Revisados dichos montos, de acuerdo a procedimientos internos correspondería realizar proceso de compra directa.
2. Ley de Compras Públicas, en su Artículo 10, señala: "La Licitación privada o el trato o contratación directa proceden con carácter de excepcional en las siguientes circunstancias: N° 7 letra j) Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales".
3. Siendo este el caso, ya que si consideramos el tiempo destinado por los profesionales del Depto. de Arquitectura e Infraestructura, tanto en terreno como trabajo

Av. Los Pajaritos N°2756, Maipú, Santiago de Chile / Fono: +56 22 571 25 00



administrativo para el levantamiento técnico de una licitación, visitas a terreno con los potenciales proponentes, la elaboración de bases de licitación; Depto. de Adquisiciones al revisar y coordinar la publicación de la licitación; Depto. Jurídico al realizar la revisión de antecedentes, elaboración de contratos y resoluciones pertinentes, el costo de generar este proceso de licitación se considera excesivo para una contratación bajo las 100 UTM.

4. Atendiendo a esto, es que se solicita la contratación directa del oferente que presenta una mejor oferta para la ejecución de estas obras, a don Gabriel Ceballos Villarroel, contratista de Obras menores RUT: 13.466.487-8, con dirección en calle Luis Vargas Rosa # 200 Maipú, quien presenta una oferta de \$2.500.000, IVA incluido.
5. Cabe señalar que este gasto tendrá financiamiento MOVAMONOS POR LA EDUCACIÓN PÚBLICA 2016.

Sin otro particular, le saluda atentamente.



  
**CATERINA CUBILLOS ÁLVAREZ**  
**DIRECTORA ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**CODEDUC**

  
CCA/TMS/MOA/ágz  
Distribución  
- Destinatario  
- Archivo DAI

# COTIZACION Nº 176

FECHA: 10 / Abril / 2017

A: SR. Liceo José Ignacio Zenteno,

TELÉFONO:225852317

DE: Gabriel Ceballos Villarroel.  
Contratista Obras menores

Estimado:

De acuerdo a lo solicitado, le hacemos llegar nuestra cotización por la referencia, de acuerdo al siguiente detalle.

Sector: Gimnasio Liceo

Ítems	Cant	Descripción	Valor Unit.	Valor Total.
1	1	Enrejado de marcos gimnasio con malla tipo acma ( 70 metros ).		\$1.200.000.
2	1	Reparación de ventanas y sellado con plancha de Policarbonato de 10.mm.		\$ 900.000.
TOTAL			Neto	\$ 2.025.000-
			VA	\$ 475.000-
			Total	\$ 2.500.000-

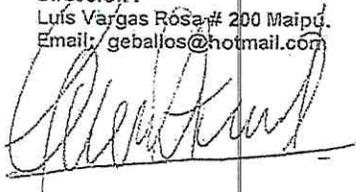
## CONDICIONES COMERCIALES

FORMA DE PAGO: 50% Inicio obras 50% término.

VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN: 7 DÍAS DESDE LA EMISIÓN DE ESTA COTIZACION

Sin otro particular, le saluda atentamente

Gabriel Ceballos Villarroel  
Líder en Proyectos  
Fono : 982945568  
Dirección :  
Luis Vargas Rosa # 200 Maipú.  
Email: geballos@hotmail.com





OBRAS DE INGENIERIA ELÉCTRICA Y ESTRUCTURAS METÁLICAS,  
SERVICIOS INTEGRALES DE INFORMÁTICA  
FRANCISCO COLOANE 4337 ESTACION CENTRAL  
RUT. 76.239.052-5  
FONO: Cel 09-94494526 09-55239644  
mail: maxtec.proyectos@gmail.com

## PRESUPUESTO

**PROYECTO : Mejoramiento Gimnasio**

**Establecimiento : Liceo José Ignacio Zenteno**

**Superficie : 70 Mtrs. Aprox.**

ITEM	PARTIDA	CANTIDAD	Precio unitario	TOTAL
1.	Instalación de malla tipo acma	70 metros		\$ 1450.000.-
2.-	Recambio y sellado de ventanas con policarbonato .	26 unidades		\$ 1280.000.-
3.				
4.				
5.				

**Especificaciones:**

- Malla Acma galvanizada de 1.85 x 3 x 3,8.
- Plancha de policarbonato traslúcida de 10.mm

Neto	\$2.211.300.-
IVA	\$ 518.700.-
Total	\$2.730.000.-

Maipú, 07 de Marzo 2017

  
María A. Hinojosa . H-  
Operaciones Max-Tec

# DM

OBRAS CIVILES

## PRESUPUESTO N° 329

Santiago, Abril 12 de 2017.

Señor Alejandro Pino  
Liceo José Ignacio Zenteno  
Presente

Saludo a usted y cotizo según lo que a continuación detallo:

- Cambio de planchas policarbonato en gimnasio liceo.
- Instalación de malla tipo acma en marcos perímetro de gimnasio.

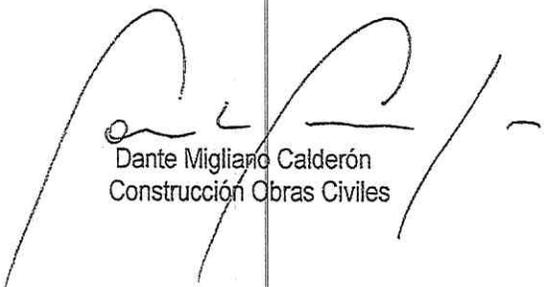
VALOR NETO: \$ 2.450.000

IVA: \$ 465.500

Total \$ 2.915.500

Es cuanto comunico y cotizo a usted.

Atte.

  
Dante Migliano Calderón  
Construcción Obras Civiles